



**DECRETO N° 1174 /
LAJA, abril 19 de 2011.**

VISTOS:

- 1.- Programa Sociales año 2011.
- 2.- Sesión de Concejo N°47, de fecha 01-12-2010, acuerdo N°170/2010 en que se aprueba presupuesto Municipal año 2011.
- 3.- D.A. N°3682 de fecha 01-12-2010, aprueba presupuesto Municipal año 2011.
- 4.- D.A N°1021 de fecha 06-04-2011, aprueba convenio de transferencia de recursos "Programa CONACE Previene 2011"
- 5.- Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones"

CONSIDERANDO:

La necesidad de la contratación de servicios para la ejecución del Programa CONACE Previene 2011.

RESUELVO:

1.- CONTRÁTESE: los servicios de las siguientes personas, para ejecución del Programa CONACE-Previene, por los montos indicados pagados por mes y/o fracción de días efectivamente trabajados, y por el período que se señala en cada caso. Cabe señalar que el Programa CONACE-Previene, dependerá directamente del Departamento desarrollo comunitario.

Evelyn Silvana Urrutia Gallardo, cédula de identidad N° 14.228.366-2, como Coordinadora comunal del programa CONACE Previene, por un monto mensual de \$692.835.- impuesto incluido, desde el 26-04-2011 al 31-12-2011.

Paz Alejandra Aqueveque Beltrán, cédula de identidad N° 16.369.419-8, como Apoyo del Programa CONACE Previene, por un monto mensual \$533.124.- impuesto incluido, por el período desde el 26-04-2011 al 31-12-2011.

2.- PÁGUESE: por parte del Departamento de Administración y Finanzas las sumas señaladas, previa presentación de boleta de honorarios junto con un informe de las labores llevadas a cabo del mes correspondiente a la emisión de dicha boleta, informe que será visado por la Directora de Desarrollo Comunitario.

3.- IMPÚTESE: el gasto que se origina a la cuenta complementaria 114.05.17.001.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JACQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/MVG/xov *19/04/2011

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Dpto. Finanzas.
- Control Interno.
- Dideco(2).



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE